El futuro es de todos Mininterior	**ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "PLAN PARCIAL DE DESARROLLO LA MARLENE", A CARGO DE LA EMPRESA CUSEZAR CON EL CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA**	**Código: SI-G1-F12** **Versión: 02** **Vigente desde: 17/12/2018**

Lugar: Sede cabildo Muisca de Bosa, Bogotá D.C.
Día: Lunes, 04 de febrero de 2019.
Hora: 09:00 A.M.
Proyecto: Nº. 01539 "Plan Parcial de Desarrollo La Marlene", a cargo de la empresa Cusezar con el Cabildo Indígena Muisca de Bosa.

Convocatoria: OFI19-1762-DCP-2500 del 28 de enero de 2019.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Preconsulta	Septiembre 26 de 2018 Octubre 16 de 2018 Noviembre 13 de 2018	X	
Apertura	Noviembre 13 de 2018	**X**	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	**04 de febrero de 2019**		X
Formulación de Acuerdos			X
Protocolización			X
Seguimiento de Acuerdos			X
Cierre de Consulta			X

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD INDÍGENA MUISCA DE BOSA			
No.	**NOMBRE Y APELLIDOS**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	RICARDO NEUTA	VICE-GOBERNADOR	CABILDO MUISCA DE BOSA
1	DAVID HENAO NEUTA	CONSEJERO DE TERRITORIO	CABILDO MUISCA DE BOSA
2	SANDRA COBOS	CONSEJERA DE TERRITORIO	CABILDO MUISCA DE BOSA
3	JOSÉ DE JESÚS COBOS NEUTA	AUTORIDAD TRADICIONAL	CABILDO MUISCA DE BOSA
4	EFRIGERIO NEUTA TUNJO	AUTORIDAD TRADICIONAL	CABILDO MUISCA DE BOSA

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DE PROYECTO (CUSEZAR)			
No.	**NOMBRE Y APELLIDOS**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	MARÍA EUGENIA ROJAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUSEZAR
2	MAURICIO MENESES	ASESOR	CUSEZAR
3	AILYN CASTAÑEDA	COORDINADORA DE PROYECTO	CUSEZAR
4	LUIS CANTOR	COORDINADOR TÉCNICO DEL PROYECTO	CUSEZAR
5	YADDY RUÍZ	COORDINADORA SOCIAL	CUSEZAR
6	SAÚL IBÁÑEZ	PROFESIONAL SOCIAL	CUSEZAR
7	LORENA ARAGON	PROFESIONAL AUXILIAR	CUSEZAR

8	ANDRES AMAYA	ESPECIALISTA SOCIOAMBIENTAL	CUSEZAR

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	**NOMBRE Y APELLIDOS**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	RAFAEL ALEXANDER LÓPEZ CHAVES	GESTOR	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
2	PATRICIA GONZÁLEZ	SUBDIRECTORA DE ECOURBANISMO	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
3	DIANA ROCÍO COBOS	DELEGADA	IDPAC
4	LUZ HELENA RODRÍGUEZ	DIRECTORA	DEFENSA JUDICIAL SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
5	PAOLA ANDREA GÓMEZ	CONTRATISTA	DEFENSA JUDICIAL SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
6	JOSÉ MIGUEL PEREZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
7	RICARDO CARDENAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PERSONERÍA DISTRITAL

AUSENTES		JUSTIFICADOS SI __ NO__
1	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**NO**
2	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	**NO**
3	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	**NO**
4	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	**NO**

Permisos Protocolarios:

- Se solicita a la comunidad diligenciar el listado de asistencia. La comunidad manifiesta estar de acuerdo.
- Se solicita a la comunidad permiso para levantar registro fílmico y/o fotográfico de la reunión, la comunidad concede el permiso.
- Para el acompañamiento en el diligenciamiento del acta de reunión, la comunidad delegó a la Asesora del Cabildo Diana Martínez.

ORDEN DEL DIA

1. Ritual de Armonización
2. Instalación de la Reunión
3. Presentación de los asistentes
4. Desarrollo
 4.1. Intervención de la Comunidad indígena
 4.2 Recuento de actividades adelantadas en el presente proceso consultivo
 4.2. Analisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo
5. Varios y compromisos
6. Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO

El Delegado de la Dirección de Consulta Previa saluda a los asistentes y les agradece la atención de la convocatoria realizada por el Ministerio del Interior, Dirección de Consulta Previa, manifiesta que la reunión del día de hoy corresponde a la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo en el marco del proyecto **"PLAN PARCIAL DE DESARROLLO LA MARLENE", A CARGO DE LA EMPRESA CUSEZAR, CON EL CABILDO**

INDÍGENA MUISCA DE BOSA, e invita a participar activamente de la reunión en el marco del respeto y la buena fe.

El representante de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, deja en consideración el orden del día, el cual fue aprobado por todos los asistentes.

1. **Ritual de Armonización**

La comunidad informa que se realizó el ritual de armonización en el Qusmuy antes de hacer presencia en esta reunión.

2. **Instalación de la Reunión (Ministerio del Interior y comunidad).**

Siendo las 10:00 A.M. del día 04 de febrero de 2019 en las instalaciones de la Casa del Cabildo Muisca de Bosa se da inicio a la reunión de Consulta Previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo en el marco del proyecto **"PLAN PARCIAL DE DESARROLLO LA MARLENE", A CARGO DE LA EMPRESA CUSEZAR CON EL CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA**, contando con la participación de los representantes y autoridades tradicionales del Cabildo Indígena Muisca de Bosa, representantes de la empresa Cusezar, Idpac, Personería Distrital, Secretaría de Planeación, Secretaría de Ambiente, Secretaría Jurídica Distrital y el delegado de la Dirección de Consulta Previa.

El delegado del Ministerio del Interior saluda a los asistentes e instala formalmente la reunión. El señor Sabedor Efrigerio Neuta presenta un saludo a los asistentes en el marco de sus usos espirituales e instala igualmente el evento.

3. **Presentación de los asistentes.**

De conformidad con la convocatoria a reunión de consulta previa OFI19-1762-DCP-2500 del 28 de enero de 2019 emitida por la DCP se verifica la representatividad de las partes y la presencia de invitados al evento, dejando constancia de las ausencias en la parte superior de la presente acta.

Se presentan y brindan un saludo:

- Miembros y Autoridades del Cabildo Muisca de Bosa que van a participar de la reunión.
- Funcionarios de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Secretaria de Ambiente, IDPAC, Oficina Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica de la Alcaldía, Secretaría de Planeación).
- Representantes de Cusezar.
- Delegado de la Dirección de Consulta Previa – Ministerio del Interior.

4. **Desarrollo de la reunión.**

El señor Vicegobernador como autoridad encargada para el evento del día de hoy en representación de la Gobernadora Angela Chiguasuque, da lectura parcial del acta de reunión anterior, destacando que se estaba a la espera del fallo en segunda instancia de Tutela con radicado 2018-00-50800 del juzgado 43 civil de circuito de bogota del 24 de septiembre de 2018,

Al respecto, la empresa solicita un espacio interno para analizar la información.

Luego del espacio cedido a la empresa, el delegado de la DCP manifiesta que efectuada la consulta al area jurídica de la DCP, se tiene previsto realizar el dia 6 de febrero de 2019, la visita de verificación por parte del area de certificaciones de la Dirección de Consulta Previa.

Como resultado del espacio solicitado por la empresa la representante legal de la empresa manifestó su desacuerdo con la intención de detener el proceso de consulta previa que se adelanta.

La empresa como resultado del espacio solicitado, su abogado Mauricio Meneses da lectura de partes del primer fallo, y manifestó no estar de acuerdo con la posición expresada por el Cabildo de suspender el proceso de consulta que se adelanta, hace mención al cronograma establecido para estos efectos e indica la clara intención de respetarlo.

Da lectura del concepto técnico emitido por la Dirección de Consulta Previa mediante código OFI18-4463- DCP-2500 de fecha 2 de noviembre de 2018 que expresa en la página 2 numeral 2 lo siguiente: "[...]Por otra lado, asumiendo que se contara con la información del área objeto de la corrección cartográfica, no resultaría aplicable el proceso de consulta previa y por consiguiente la emisión de un acto administrativo de certificación, en tanto la resolución 271 del 2017, si bien es un acto administrativo, no es una medida administrativa suceptible de afectar de manera directa comunidades étnicas.[...]". Indica que es importante para el proceso consultivo, conocer el pronuniciamiento de la Secertaría de Ambiente, igualmente señala que en el pronunciamiento del Ministerio del Interior en la reunión del 16 de noviembre de 2018, no se consideró la suspensión del proceso y pregunta por qué razón se pretende suspender el proceso sino existe un fallo que lo ordene. Considera que el Ministerio del Interior es un garante del proceso tanto para la comunidad indígena como para la empresa ejecutora del proyecto.

Agrega que al día hoy ya tenían identificados algunos impactos y están dispuestos a presentarlos.

El doctor Santiago Martínez como abogado de la comunidad manifiesta que "con la intención de hacer una corrección procedimental al abogado de la empresa Cusezar, en el sentido de aclarar que cuando hay fallos en segunda instancia no caben recursos diferentes a la posible revisión de éste por parte de la Corte Constitucional. El fallo ya está en firme en segunda instancia por lo que cuenta con doble legalidad, considera que traer a este espacio argumentos del fallo en primera instancia declarado nulo no es procedente. Indica que es escueta la manifestación del Ministerio del Interior al señalar que nos encontramos frente a dos procesos diferentes de consulta, le preocupa pronunciamientos de este nivel realizados por funcionarios sin nombre claro y sin conocimiento del contexto por lo que solicita que la lider jurídica mencionada por el facilitador del Ministerio del Interior exprese su posición por escrito. Considera que este no es un escenario de interpretaciones jurídicas del fallo y le preocupa que eventualmente el Ministerio del Interior pueda estar extralimitandose en su funciones de conformidad el Decreto 2893 del 2011."

El abogado Omar Díaz, señala que "el fallo de tutela no habla de actos derivados de la resolución 271, habla de actos administrativos con ocasión a la misma. Es la resolució 271 de 2017 la que posibilita el desarrollo urbanístico de la zona. Insiste en que la comunidad se acoje a lo ordenado por el fallo, solicitando a las entidades actuar en consecuencia y aclara que la comunidad no está siendo renuente a proceso de consulta previa alguna."

La representante de la empresa reitera que para Cusezar el fallo mencionado no ordena la suspensión del proceso consultivo y reitera la voluntad de la empresa de continuar en el proceso consultivo.

El señor David Henao como consejero de territorio resalta apartes contenidos en el fallo en los que la Procuraduría delegada para asuntos étnicos menciona que "los planes de ordenamiento (así como los decretos y resoluciones que los aclaran modifican o adicionan), para areas determinadas del suelo urbano y para las areas incluidas en el suelo de expansión urbana, deben ser consultados con la comunidad indígena Mhuysqa de Bosa, pues evidentemente tienen un efecto determinante en su forma de vida".

Concluye el consejero de territorio que las afectaciones no están dadas en ocasión a la construcción de un plan parcial inexistente, sino a la emisión de la resolución 271 de 2017.

La Consejera Sandra Cobos manifiesta que el Ministerio del Interior en sesión de consulta previa del 13 de noviembre de 2018, señaló que en su momento consideraba no procedente la suspensión de la consulta y que acataría lo dispuesto por el juez frente a un nuevo fallo.

La comunidad indígena solicita un espacio autónomo, luego del cual reitera a través de la Consejera Sandra Cobos que la postura de la comunidad es la siguiente:

"Como entidad publica de carácter especial ratificamos que nos acojemos al fallo de fecha 19 de diciembre de 2018, solicitamos al Ministerio actúe en consecuencia con lo allí ordenado. En virtud de las facultades establecidas en el marco constitucional, artículo 246 y 330 solicitamos se allegue por escrito la posición jurídica de las partes involucradas ya que inferimos que tanto el Ministerio como la empresa ejecutora nos está haciendo incurrir en error al obligarnos a consultar lo inexistente ya que para nosotros es claro que la resolución 271 de 2017 si afecta nuestra condición socio-cultural y establece piso jurídico al Plan Parcial La Marlene. Nos amparamos en el pluralismo jurídico y en nuestros derechos fundamentales para salvaguardar nuestra existencia y permanencia, considerando que todo lo expuesto afecta nuestro territorio ancestral y sitios sagrados. De otro parte, vemos con preocupación la posición del Ministerio del Interior al no tener contexto del proceso y la contradicción en sus propios conceptos violando el principio de seguridad jurídica que nos ampara."

El delegado de la DCP manifiesta que se tiene contexto del proceso consultivo que se adelanta y que no existen diferencias en las intervenciones, ni que se estén realizando interpretaciones jurídicas, lo ocurrido es que luego del espacio cedido a la empresa, se obtuvo información complementaria de la DCP que indicaba entre otros la fecha de realización de la visita de verificación ordenada en el fallo y que de acuerdo con la líder jurídica de la DCP, corresponde a dos procesos diferentes lo relacionado con la resolución 271 de 2017 y la consulta previa que se adelanta entre la empresa Cusezar y el Cabildo Muisca de Bosa.

El abogado de la Empresa manifiesta que la compañía no está obligando a la comunidad a participar pues reconoce y respeta su autonomía, por el contrario lo que se busca en el amrco de la buena fe es respetar el debido proceso, la Directiva Presidencial y la Jurisprudencia, brindando las garantías para la participación de la comunidad entregandole la información amplia y suficiente y para el caso específico de esta reunión, de acuerdo a las características de la consulta previa se pretende ilustrar a la comunidad sobre la forma en que el mencionado proyecto pueda generar afectaciones. Al respecto adjunta a la presente acta de reunión la presentación preparada para le dia hoy en la cual dice se hace recuento de las actividades desarrolladas hasta la fecha y los impactos identificados.

Por su parte la comunidad indígena manifesta que la etapa convocada para el día de hoy no se surtió ya que la consulta sobre el plan Parcial la Marlene carece de piso jurídico toda vez que el fallo de fecha 19 de diciembre suspende la resolución 271 y sus efectos adminsitrativos.

Al respecto, el delegado de la Dirección de Consulta Previa manifiesta a las partes que se recibe el documento descrito por la empresa, sin embargo, se deja constancia que éste de acuedo con el desarrollo de la reunión, no fue presentado ni socializado en la reunión y la comunidad indígena manifestó no tener conocimiento de su contenido.

Por su parte, el delegado de la Personería Distrital manifestó que considera que este no es el espacio para hacer interpretaciones de orden jurídico, si bien es cierto que existen diversas posturas jurídicas, el escenario es complejo y la Personería no puede pronunciarse por cuanto no conoce el contenido del fallo, solicitando una copia del mismo, recomienda que dentro del trazado metodológico se haga un análisis de contenido del mismo para asegurar la garantía de los derechos de todos los involucrados.

El delegado de la DCP manifestó que la función de la Dirección de Consulta es la de garantizar el derecho fundamental a la Consulta Previa y de acuerdo con la complejidad del proceso y de las intervenciones que se han presentado el día de hoy, se suspende la reunión para que a partir de la visita de verificación que realice la DCP, sea directamente desde el despacho del Director de la Consulta Previa del Ministerio del Interior, quien revise jurídicamente el tema, atienda las solicitudes requeridas por la comunidad relacionadas con obtener por escrito la postura de la Dirección y en una sesión posterior, se determinen las acciones a seguir, garantizando el debido proceso a las partes intervinientes que integran este proceso consultivo.

En consecuencia, la Dirección de Consulta Previa como coordinador del proceso consultivo no observa conveniente que se suspenda el proceso de consulta previa y en consecuencia se determinarán las acciones a que haya lugar a partir del análisis jurídico que establezca el despacho de la Dirección de Consulta Previa. Así mismo, en caso de que una orden judicial determine la suspensión del proceso será respetuoso de la misma y tomará las medidas pertinentes para su cumplimiento."

4.2 Recuento Del Proceso Consultivo Adelantado.
Este punto no fue desarrollado en la reunión.

4.3 Analisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. Este punto no fue desarrollado en la reunión.

5. Varios y compromisos.

Las partes intervinientes indican que quedan atentas al resultado de la visita de verificación que realice la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior y a la próxima citación a reunión de consulta previa.

La comunidad manifestó que a la fecha no tenían conocimiento de la visita de verificación informada por el día de hoy por el gestor de la DCP, por lo que consideran que hasta tanto se conozca el concepto de verificación que realice la DCP, no se debe citar a reunión inherente a este proceso consultivo.

Las autoridades indigenas solicitan que teniendo en cuenta que su Gobernadora se encuentra fuera de la ciudad y no se tiene una citación oficial para realizar la visita de verificación anunciada para el para el próximo 6 de febrero de los corrientes, ésta sea reprogramada y notificada

oportunamente a la comunidad indígena por parte de la DCP. Al respecto, la compañía manifiesta no estár de acuerdo con la suspensión ni dilación del proceso consultivo y solicita al Ministerio del Interior garantizar el debido proceso.

6. Lectura, aprobación y firma del acta.

Siendo las 4:00 P.M. del día cuatro de febrero de 2019 se da lectura del acta la cual es aprobada y firmada por las partes intervinientes y demás instituciones.

Anexos: Listado de asistencia del Ministerio del Interior y la presentación.
Transcriptor(es): Rafael Alexander López Chaves por parte de la DCP – Min-interior.

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN:

FECHA: 4 de marzo de 2019, acuerdo con la ruta metodológica.
ETAPA: Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo
HORA: 09:00 A.M.
LUGAR: Casa Cabildo Muisca de Bosa en la ciudad de Bogotá

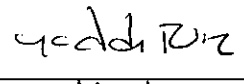
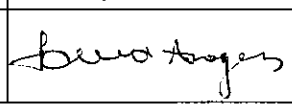
FIRMAS DE LOS RESPONSABLES

POR LA COMUNIDAD

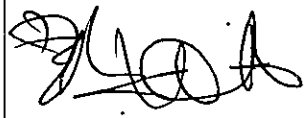
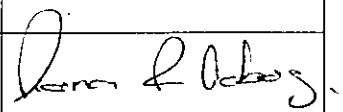
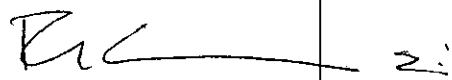
ASISTENTES POR LA COMUNIDAD INDÍGENA MUISCA DE BOSA				
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**	**FIRMAS**
1	RICARDO NEUTA	VICE-GOBERNADOR	CABILDO MUISCA DE BOSA	
2	DAVID HENAO NEUTA	CONSEJERO DE TERRITORIO	CABILDO MUISCA DE BOSA	
3	SANDRA COBOS	CONSEJERA DE TERRITORIO	CABILDO MUISCA DE BOSA	
4	JOSÉ DE JESÚS COBOS NEUTA	AUTORIDAD TRADICIONAL	CABILDO MUISCA DE BOSA	
5	EFRIGERIO NEUTA TUNJO	AUTORIDAD TRADICIONAL	CABILDO MUISCA DE BOSA	

POR EL EJECUTOR

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DE PROYECTO				
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**	**FIRMAS**
1	MARÍA EUGENIA ROJAS	REPRESENTANTE LEGAL CUSEZAR	CUSEZAR	
2	AILYN CASTAÑEDA	COORDINADORA DE PROYECTO CUSEZAR	CUSEZAR	
3	LUIS CANTOR	COORDINADOR TÉCNICO DEL PROYECTO CUSEZAR	CUSEZAR	

4	YADDY RUÍZ	COORDINADORA SOCIAL CUSEZAR	CUSEZAR	
5	SAÚL IBÁÑEZ	PROFESIONAL SOCIAL CUSEZAR	CUSEZAR	
6	LORENA ARAGON	PROFESIONAL AUXILIAR CUSEZAR	CUSEZAR	

POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
1	RAFAEL ALEXANDER LÓPEZ CHAVES	GESTOR	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR	
2	PATRICIA GONZÁLEZ	SUBDIRECTORA DE ECOURBANISMO	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	
3	DIANA ROCÍO COBOS	DELEGADA	IDPAC	
4	LUZ HELENA RODRÍGUEZ	DIRECTORA	DEFENSA JUDICIAL SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	
5	PAOLA ANDREA GÓMEZ	CONTRATISTA	DEFENSA JUDICIAL SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	
6	JOSÉ MIGUEL PEREZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	
7	RICARDO CARDENAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PERSONERÍA DISTRITAL	
8				

TRD 2500.41.01
OFI18-43333-DCP-2500 29/10/2018
PROYECTO. Nº. 01539
EXTMI18-24169 DEL 15/06/2018
ACTO ADMINISTRATIVO Nª 344 DEL 18/04/2018

Plan Parcial La Marlene

Identificación de impactos por parte de CUSEZAR

Febrero 04 de 2019

Fases del Plan Parcial La Marlene

Pre construcción

Explanación

Construcción

Retiro de instalaciones temporales

Operación

Etapas y Actividades de cada una de las Fases

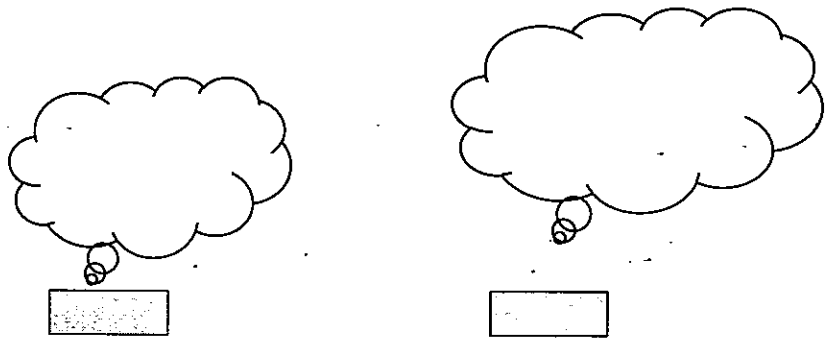
PRECONSTRUCCIÓN	EXPLANACIÓN	CONSTRUCCIÓN	RETIRO DE INSTALACIONES TEMPORALES	OPERACIÓN
Adecuación de accesos	Desmonte y Limpieza	Construcción de parques y jardines	Desmantelamiento de instalaciones	Operación de edificaciones
Construcción de campamentos/ Acopio temporal de materiales	Excavaciones	Construcción de vías de acceso		
Demoliciones y Remoción	Rellenos o Terraplenes	Almacenamiento de materiales de construcción		
		Construcción de edificaciones		

Propuesta Metodológica para la identificación conjunta de los impactos que podría ocasionar el Plan Parcial La Marlene

Definición de impactos de acuerdo con las actividades del proyecto, por etapa (técnicas de trabajo en grupo: "lluvia de ideas" y visualización con base en tarjetas)

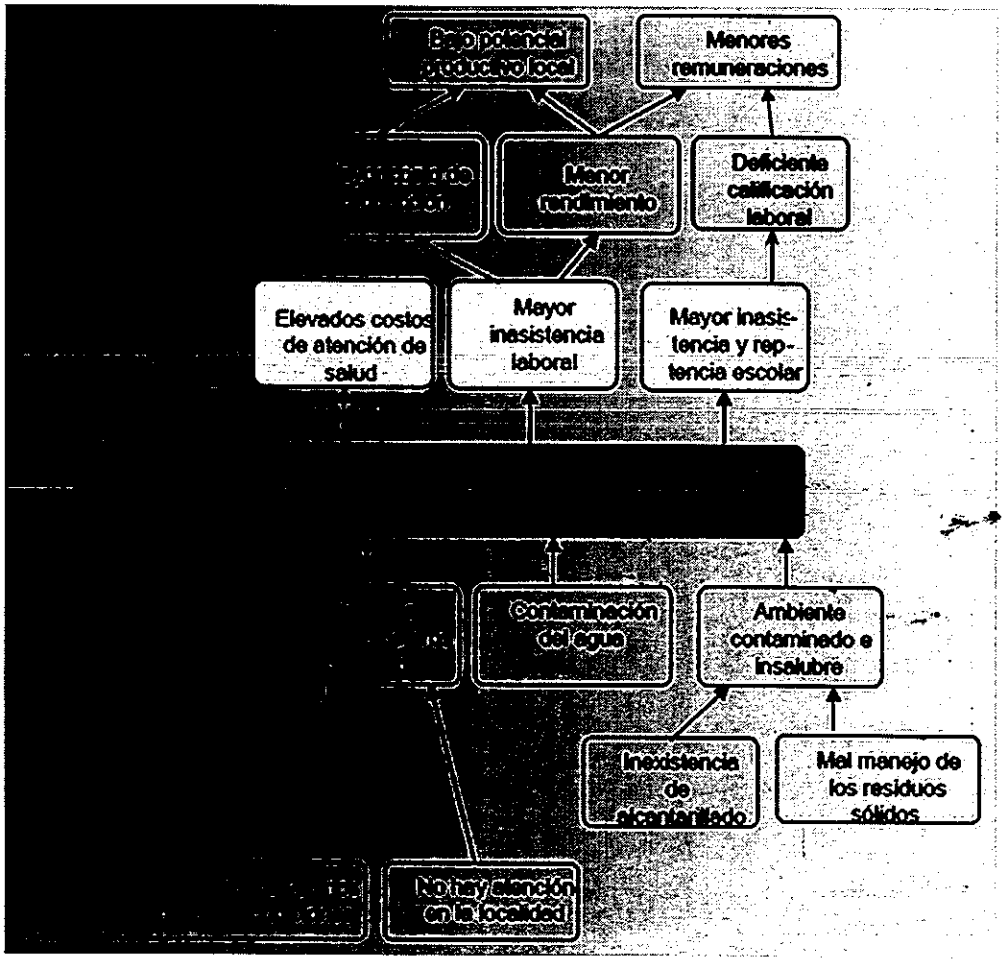
Etapa del Proyecto	Actividades del Proyecto	Impactos		
		Bióticos	Abióticos	Sociales
Construcción	Actividad 1			
	Actividad 2			
	Actividad 3			
Operación	Actividad 1			
	Actividad 2			

Contraste de ideas de impacto para su **agrupación, categorización**, depuración y validación (técnicas de trabajo en grupo: Plenaria "y visualización con base en tarjetas)



Propuesta Metodológica para la identificación conjunta de los impactos que podría ocasionar el Plan Parcial La Marlene

Árbol de Análisis de impact*os* depurados y validados. Verificación de las causas e identificación de los efectos de los impactos, por componente (biótico, abiótico y social)



Plan Parcial La Marlene

Propuesta Metodológica para la identificación conjunta de los impactos que podría ocasionar el Plan Parcial La Marlene

Análisis estructural para determinar la importancia, valor estratégico, clasificación y jerarquización de los impactos depurados y validados

Matriz cruzada de impactos

Influencias directas de / sobre		Grado de Influencia directa, según criterios												Motricidad
		Impactos												
		Abióticos				Bióticos				Sociales				
		a1	a2	a3	a4	b1	b2	b3	b4	s1	s2	s3	s4	Σ total activo
Impactos	Abióticos a1													
	Abióticos a2													
	Abióticos a3													
	Abióticos a4													
	Bióticos b1													
	Bióticos b2													
	Bióticos b3													
	Bióticos b4													
	Sociales s1													
	Sociales s2													
	Sociales s3													
	Sociales s4													
	Dependencia Σ total Pasivo (TP)													

Ilustración del total de los valores alcanzados por cada uno de los impactos

Impacto		Σ TOTAL PASIVO (TP) Dependencia *Valores de X en el plano cartesiano*	Σ TOTAL ACTIVO (TA) Motricidad *Valores de y en el plano cartesiano*	Pareja de valores X y y a graficar *(x, y)*
Abióticos	a1			
	a2			
	a3			
	a4			
Bióticos	b1			
	b2			
	b3			
	b4			
Sociales	s1			
	s2			
	s3			
	s4			

Σ TOTAL PASIVO (TP)

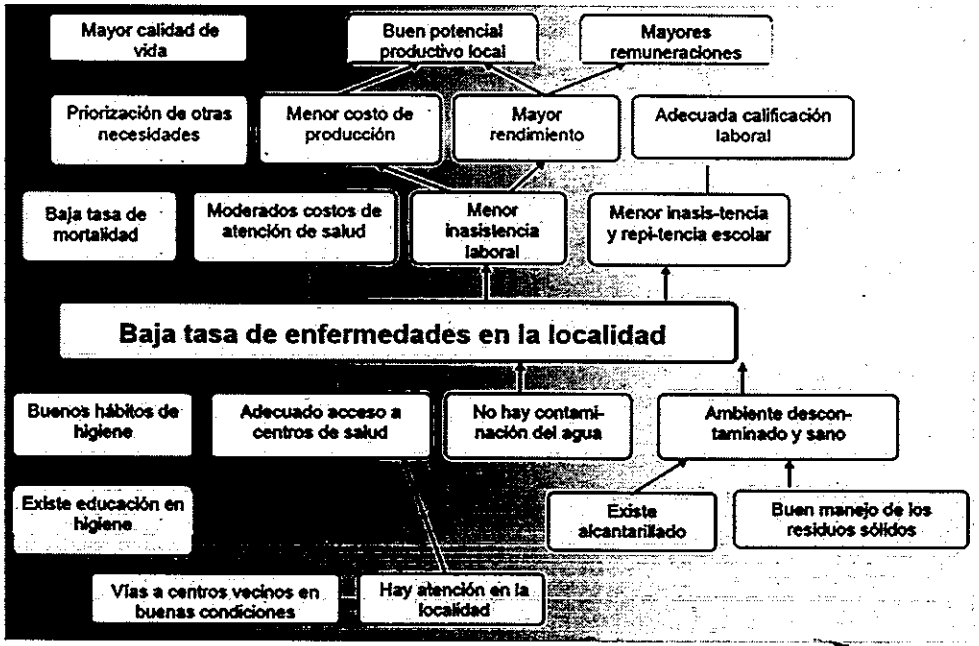
El Total Pasivo (plano vertical) es el grado de incidencia del sistema sobre un impacto en particular.

Σ TOTAL ACTIVO (TA)

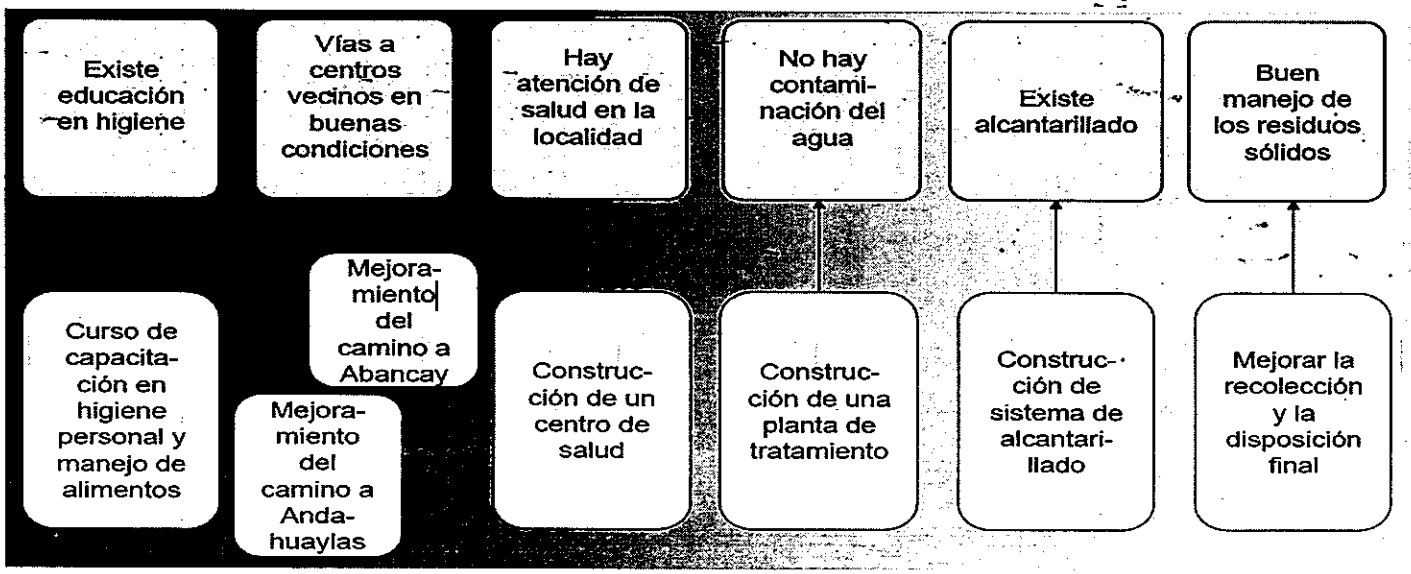
Se llama Total Activo (plano horizontal), a la incidencia de un impacto sobre todo el sistema

Propuesta Metodológica para la identificación conjunta de los impactos que podría ocasionar el Plan Parcial La Marlene

Árbol de Objetivos



Árbol de Soluciones



Metodología para la Evaluación Ambiental (adaptada por INERCO Consultoría Colombia)

IMPORTANCIA DEL IMPACTO

Parámetro	Descripción	Calificación	Valor
Carácter (CA)	Expresa el carácter benéfico o perjudicial de las acciones	Impacto Positivo	(+)
		Impacto Negativo	(-)
Magnitud (MA)	Expresa el grado de alteración sobre el factor considerado	Baja	1
		Media	2
		Alta	4
Extensión (EX)	Se refiere al área de influencia del impacto con relación al entorno del proyecto	Puntual	1
		Local	2
		Extenso	4
Duración (DU)	Es el plazo de manifestación del impacto	Transitorio (< 1 mes)	1
		Temporal (1-12 meses)	2
		Prolongado (1-5 años)	3
		Permanente (> 5 años)	4
Acumulación(AC)	Incremento progresivo	Simple	1
		Acumulativo	2
Calificación (C) : ±(3 CA + 2 MA + EX + DU + AC)		±	**7 - 26**

CALIFICACIÓN DE IMPACTOS NEGATIVOS

Prioridad	Calificación
Irrelevante	Impactos con Calificación inferior a -10
	Impactos con Calificación entre -11 a -15
	Impactos con Calificación entre -16 a-20
	Impactos con Calificación superior a -21

CALIFICACIÓN DE IMPACTOS POSITIVOS

Prioridad	Calificación
Poco Significativo	Impactos con Calificación inferior a 10
	Impactos con Calificación entre 11 a 15
	Impactos con Calificación entre 15 a 20
	Impactos con Calificación superior a 21

Componentes de cada uno de los Medios Susceptibles a ser Impactados

Suelo	Paisaje	Agua	Atmósfera (aire y ruido)
Fauna	Vegetación	Aspectos sociales (Movilidad y expectativas)	Aspectos culturales

MEDIO ABIÓTICO

MEDIO BIÓTICO

MEDIO SOCIO ECONÓMICO

Medidas de Manejo para el Control de los Impactos

Los planes de manejo son para prevenir, evitar, controlar , corregir o mitigar, los impactos.

Programa		Proyecto	Código
1. Desarrollo y Aplicación de la gestión Ambiental	1	Capacitación y concientización ambiental al personal de obra	PPLM 1.1.1
	2	Cumplimiento requerimientos legales	PPLM 1.2.1
2. Programas Actividades constructivas	1	Proyecto de manejo integral de materiales de construcción	PPLM 2.1.1
	2	Proyecto de señalización de obra	PPLM 2.2.1
	3	Proyecto de manejo y disposición final de escombros y de residuos sólidos convencionales, especiales y peligrosos.	PPLM 2.3.1
3. Programa Gestión Hídrica	1	Proyecto de manejo de aguas superficiales.	PPLM 3.1.1
	2	Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	PPLM 3.2.1
4. Programa de Biodiversidad	1	Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.	PPLM 4.1.1
	2	Proyecto de protección de fauna.	PPLM 4.2.1
5. Programa manejo de instalaciones temporales, de maquinaria y equipos	1	Proyecto Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal.	PPLM 5.1.1
	2	Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PPLM 5.2.1
6. Programa de calidad del aire	1	Proyecto de control de emisión de material particulado	PPLM 6.1.1
	2	Proyecto de control de emisión de ruido	PPLM 6.2.1

Obligaciones Sociales derivadas de la Guía Ambiental de la Secretaría de Ambiente

- Comunicación sobre el Proyecto

Definir sitios de atención a la ciudadanía	Adelantar reuniones con la comunidad
Implementar estrategias divulgativas e informativas del Proyecto	Instalación de vallas informativas

El futuro es de todos · Ministerio del Interior	**LISTA DE ASISTENTES**	**Código:** SI.G1.F12 **Versión:** 02 **Vigencia desde:** 02/11/2016

TEMA O EVENTO: REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "PLAN PARCIAL DE DESARROLLO LA MARLENE", A CARGO DE LA EMPRESA CUSEZAR CON EL CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA.	**ORGANIZADO POR:** Ministerio del Interior - Dirección de Consulta Previa
CIUDAD: Bogotá D.C.	**LUGAR:** Sede cabildo Muisca de Bosa, Bogotá D.C.
FECHA: Lunes, 04 de febrero de 2019	**HORA INICIO:** 09:00 A.M. — **HORA FINAL:**

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	José Miguel Pérez A.	71.484.172	SDP Secretaría de Planeación	Prof especial	3358000	jperez@sdp.gov.co	
	PATRICIA GONZÁLEZ R	53.105.697	SDA	SUBDIRECTORA	3778800	PGONZALEZ@AMBIENTEBOGOTA.GOV.CO	
	Ailyn Castañeda A.	52729195	Cusezar	Ingeniera	6516066	acastaneda@cusezar.com	Ailyn Castañeda A
	Luis Guillermo Cantor R.	80039307	CUSEZAR	ARQUITECTO	6516066	LCANTOR@CUSEZAR.COM	
	María Eugenia Rojas A.	52.276.322	Cusezar	Representante Legal	6516066	mrojas@cusezar.com	
	Ricardo Cárdenas	79590017	PERSONERÍA BOGOTÁ	Profesional Especializado	3500452	rcardenas@personeriabogota.gov	
	Saul Ibanez S	79326412	Ingetec	Profesional Junior	3238050	sibanez@ingetec.com.co	MJ
	Marco Meneses	1130614121	P.P. La Marlene	Asesor	3176497315	marco.meneses@achmconsultores.com.co	
	Yadda Ruiz	52230957	INGETEC	Prof. Social	3138716716	yaddaruiz@ingetec.com.co	Yadda Ruiz
	Andrés Amaya	79598672	INGETEC	ESP. AMBIENTAL	3-238050	andresamaya@ingetec.com.co	

El futuro es de todos · Mininterior	**LISTA DE ASISTENTES**	**Código: SI.G1.F12** **Versión: 02** **Vigencia desde: 02/11/2016**

TEMA O EVENTO: REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "PLAN PARCIAL DE DESARROLLO LA MARLENE", A CARGO DE LA EMPRESA CUSEZAR CON EL CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA.	**ORGANIZADO POR:** Ministerio del Interior - Dirección de Consulta Previa
	LUGAR: Sede cabildo Muisca de Bosa, Bogotá D.C.
CIUDAD: Bogotá D.C.	**HORA INICIO:** 09:00 A.M. **HORA FINAL:**
FECHA: Lunes, 04 de febrero de 2019	

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	José René Neuta A	19 149 291	cabildo	MAYOR Muisca	3214477337		
	Sandra M. Cobos A	52752243	Cabildo	Consejera Territorio	3138719393		
	Ricardo Neuta Neuta	10123462334	Cabildo	Vregobernador	3132594017		
	David Mezo Neuta	1010202954	Cabildo Muysca Bosa	Enlace de territorio	3133734752	dhneute@gmail.com	
	Diana Lucía Cobos A	1.012.319.007	IDPAC	Contratista	3203380424	dcobosan@gmail.com	
	Paola Andrea Gómez Cely	53080.855	Secretaría jurídica	Contratista	381 3000	pgomez@catastrobogota.gov.co	
	Luz E. Lombana	28915546	Secretaría jurídica	Directora Defensa judicial	3813000	lerochipuez	
	Juan A Neuta	1090597444	cabilda	— —	3115604934	— — —	
	Yimmy corredor chigasoque	7983797072	Muisca Bosa	Autoridad Espiritual	2005086913	yimmyacc@yahoo.com	
	EFRAÍN NEUTA	80271114 7	Cabildo Muisca Bosa	Autoridad Espiritual	3219693683	efrainneuta@hotmail.com	

El futuro es de todos · Ministerio del Interior	**LISTA DE ASISTENTES**	**Código: SI.G1.F12** **Versión: 02** **Vigencia desde: 02/11/2016**

TEMA O EVENTO: REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "PLAN PARCIAL DE DESARROLLO LA MARLENE", A CARGO DE LA EMPRESA CUSEZAR CON EL CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA.	**ORGANIZADO POR:** Ministerio del Interior - Dirección de Consulta Previa
	LUGAR: Sede cabildo Muisca de Bosa, Bogotá D.C.
CIUDAD: Bogotá D.C.	**HORA INICIO:** 09:00 A.M. — **HORA FINAL:**
FECHA: Lunes, 04 de febrero de 2019	

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Lorena Aragón	52.504.173	Ingetec	Prof. auxiliar	3236050 Ext: 345	lorena.aragon@ingetec.com.co	
	RAFAEL ALEXANDER LÓPEZ CHAVES	79753998	MINISTERIO DEL INTERIOR	GESTOR DCP.	2427600 EXT 3132	alopez@mininterior.gov.co	
	José de Jesús Cobo Muta	2'971.357	Cabildo y autoridad	Lesero	313 89 67377		
1	Dora Martínez	52129432	Cabildo Muisca de Bosa	Asesora	3124898747		